

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Quinto Constit 1988*

CODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## PREÁMBULO

La República del Ecuador, fiel a sus orígenes históricos y decidida a progresar en la realización de su destino, en nombre de su pueblo, invoca la protección de Dios y se organiza fundamentalmente por medio de esta Constitución Política.

## TÍTULO PRELIMINAR

**Artículo 1.** El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su gobierno es republicano, presidencial, ejecutivo, representativo, responsable y alternativo.

La soberanía radica en el pueblo, que la ejerce por los órganos del poder público.

El idioma oficial es el castellano. El quichua y las demás lenguas aborígenes forman parte de la cultura nacional.

La Bandera, el Escudo y el Himno establecidos por la ley, son los símbolos de la Patria.

El territorio es inalienable e imprescriptible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Cайón o Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio aéreo respectivo.

La capital es Quito, Distrito, vicerepública.

**Artículo 2.** Es función primordial del Estado fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de la Constitución, promover la cultura del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

**Artículo 3.** El Ecuador es un Estado unitario, que no admite Estados; condena el uso de la fuerza para la solución de los conflictos y promueve la solución de los mismos por medios pacíficos. Propugna la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

MÉXICO